PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2.018
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018
"SERVICIO GASTRONOMICO EJECUTIVO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 891/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Servicio Gastronómico Ejecutivo", para esta Institución.

Así mismo se aclara que, para este llamado se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 20 de abril de 2018, según Nota PR UOC Nº 181/2018.

La titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Sobres.
c) Cuadro Comparativo de Ofertas.
d) Ofertas de las Empresas presentadas.
e) CDP N° 1192/2018.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 22/2018,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 8 de junio del 2018, a las 09:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las firmas que han presentado sus ofertas al acto son:

Oferente	***Monto total ofertado***
Waben S.A.	*Gs. 1.513.663*
Lilian Teresa Escobar	*Gs. 1.121.170*
Alimentos y Servicios S.A.	*Gs. 1.138.004*
Patricia Torreani Vergara	*Gs. 1.180.020*
Santiago Osvaldo Dominguez	*Gs. 1.109.090*
Organización Integral S.R.L.	*Gs. 823.110*

Habiéndose realizado el Acto de Apertura de Sobres Ofertas, no se encuentra ninguna observación, por lo que se da continuidad al proceso establecido por Ley.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2.018
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018
"SERVICIO GASTRONOMICO EJECUTIVO

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa Organización Integral S.R.L., conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Waben S.A.**	**Lilian Teresa Escobar**	**Alimentos y Servicios S.A.**	**Patricia Torreani Vergara**	**Santiago Osvaldo Dominguez**	**Organización Integral S.R.L.**
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Waben S.A.**	**Lilian Teresa Escobar**	**Alimentos y Servicios S.A.**	**Patricia Torreani Vergara**	**Santiago Osvaldo Dominguez**	**Organización Integral S.R.L.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
Patente municipal vigente	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Waben S.A.**	**Lilian Teresa Escobar**	**Alimentos y Servicios S.A.**	**Patricia Torreani Vergara**	**Santiago Osvaldo Dominguez**	**Organización Integral S.R.L.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2.018
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018
"SERVICIO GASTRONOMICO EJECUTIVO

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple*	*No Aplica*	*Cumple*	*No Aplica*	*No Aplica*	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	*No Aplica*	*Cumple*	*No Aplica*	*No Aplica*	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (DNCP)	*Cumple*	*No Aplica*	*Cumple*	*No Aplica*	*No Aplica*	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*No Aplica*	*Cumple*	*No Aplica*	*No Aplica*	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*	*No Aplica*	*Cumple*	*No Aplica*	*No Aplica*	*Cumple*
Patente municipal vigente	*Cumple*	*No Aplica*	*Cumple*	*No Aplica*	*No Aplica*	*Cumple*
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	***Waben S.A.***	***Lilian Teresa Escobar***	***Alimentos y Servicios S.A.***	***Patricia Torreani Vergara***	***Santiago Osvaldo Dominguez***	***Organización Integral S.R.L.***
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión del servicio gastronómico ejecutivo en empresas públicas y/o privadas.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
***Capacidad**: capacidad en la prestación de servicios equivalente al cincuenta por ciento (50%) como mínimo del monto máximo del llamado, del promedio de los tres (3) últimos años (2015, 2016, 2017). Para el efecto el oferente deberá presentar el formulario con datos precisos o fotocopias autenticadas de los documentos que justifiquen la capacidad tales como:* *Listado detallado de los Contratos ejecutados satisfactoriamente o certificaciones, Con empresas públicas y/o privadas, donde indique la cantidad suministrada y el año de suministro (últimos tres años) 2015, 2016, 2017.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
El oferente deberá presentar evidencia documentada de prestar servicios de ceremonial, con empresas públicas y/o privadas.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Las empresas deben tener experiencias anteriores con servicios gastronómicos – presentar contratos y/o comprobantes de ventas con empresas públicas y/o privadas.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Los oferentes interesados deberán contar con vehículos refrigerados de su propiedad, para el	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2.018
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018
"SERVICIO GASTRONOMICO EJECUTIVO

transporte adecuado de los alimentos. Uno (1) como mínimo.						
La empresa debe contar con elaboración propia para deslindar responsabilidad atendiendo que se necesita estricto control sobre cada producto solicitado.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
La empresa debe contar con una cámara frigorífica que cuente con grado de frio (-2 °) cuya dimensión mínima sea de 4 x 2.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Debe contar con instalación cuya capacidad sea para producir eventos como para quinientas (500) personas como mínimo.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
La zona de producción debe contar con ambiente climatizado y sectorizado para producir panificados, tortas, postres, almuerzos y cenas (panadería, confitería, cocina).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Debe contar con una heladera frigorífica como mínimo.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
El local deberá estar ubicado a una distancia vehicular no mayor de 3 (tres) kms de la Residencia Presidencial, sito en Mariscal López 1876 y Kubitschek.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
La empresa debe contar como mínimo con un/a tecnólogo/a de alimentos, para lo cual deberá presentar una Declaración Jurada donde conste los datos de dicha persona con una copia del documento que avale que la misma posee dicha especialización. Además, el tecnólogo/a, debe presentar una constancia firmada que presta servicios para la empresa. Ambos documentos deben ser presentados en la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
La empresa debe presentar en carácter de declaración jurada, los datos de una persona, con su número de celular y correo electrónico, la cual será encargada de atender los requerimientos de la convocante, las 24 hs del día durante el periodo de duración del contrato, a los efectos de optimizar las recepciones de las órdenes de servicio, además de cualquier otra cuestión de logística del servicio.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Debe contar con un salón de ventas al público.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Presentar balance de los años 2014, 2015 y 2016.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional	*No Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*

A su vez, la convocante se adecuó en el siguiente criterio de Evaluación establecido en el Pliego de Bases y condiciones de este llamado.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido, se procede a evaluar la oferta de la empresa Organización Integral S.R.L., constatando que los precios ofertados cumplen con los parámetros establecidos en dicha disposición.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2.018
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018
"SERVICIO GASTRONOMICO EJECUTIVO

Al respecto, se realizó la verificación del aspecto económico de la oferta, constatando que los precios de algunos ítems ofertados se encuentran por debajo de los precios referenciales establecidos; por lo que solicitó a través de la Nota PR.UOC N° 310/2018 a la empresa Organización Integral S.R.L.; la remisión de la aclaración y/o detalle de los precios de los siguientes ítems: 1, 17, 18, 19 y 20.

Dicha solicitud fue respondida por el oferente en tiempo y forma; y resultado de dicho análisis se prosigue con el proceso de Adjudicación correspondiente.

El Comité de Evaluación verificó las instalaciones de la empresa propuesta por Organización Integral, comprobando así que la misma cumple con todo lo solicitado en el Criterio de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

EL Comité de Evaluación de Ofertas consultó a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro de la firma, Representante Legal, propietario ni accionista, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº849/2015, ***"Por el cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa Organización Integral S.R.L., sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma, Artículo 63, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación; mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la empresa ***Organización Integral S.R.L.,*** *con R.U.C. Nº 80006037-7; para el "Servicio Gastronómico Ejecutivo", mediante CONTRATO ABIERTO entre las partes, por un monto mínimo de* ***doscientos cincuenta millones de Guaraníes (Gs.250.000.000)*** *y un monto máximo de* ***quinientos millones de Guaraníes (Gs. 500.000.000.-)****.*

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Gilda Achar
Dirección de Servicios Generales

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2.018
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018
"SERVICIO GASTRONOMICO EJECUTIVO

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: "ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L."

	2.014	2.015	2.016	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente	2.460.308.316	6.897.327.295	7.571.181.397	
Pasivo Corriente	58.925.524	1.319.915.902	237.600.343	
	41,75 %	**5,23 %**	**31,87 %**	**26,28**
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo Total	58.925.524	1.319.915.902	237.600.343	
Activo Total	2.765.354.162	7.369.654.745	8.051.843.189	
	0,02 %	**0,18 %**	**0,03 %**	**0,08**
SOLVENCIA				
Resultado	332.699.444	3.141.853.594	1.648.067.997	
Capital	2.125.000.000	2.125.000.000	2.125.000.000	
	0,16 %	**1,48 %**	**0,78 %**	**0,80**

Sra. Gilda Achar
Dirección de Servicios Generales

Abog. César Marín
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapetã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Acta de revisión in situ – Servicio Gastronómico Ejecutivo.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las 11:30 hs., nos constituimos en el local denominado La Casita Gourmet, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para el ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, "Servicio Gastronómico Ejecutivo"****, (Expediente N° 310.529, ID N° 345.776), para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

*Así mismo se deja constancia que fuimos recibidos por la dueña del local denominado "****La Casita Gourmet****" de la señora Yudith Gertopan de Admen, quien nos acompañó a realizar verificación in situ de dicho local comercial, la cual cuenta con todas las instalaciones y los elementos requeridos para la calificación, solicitados por la Convocante para el Llamado más arriba citado, y de conformidad a la Adenda Nº 5.*

Finalmente manifestamos que el trabajo de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), haciendo mención de lo verificado para los fines pertinentes.

Demostrando conformidad, se da fin a la constitución in situ, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. ***Gilda Achar***
Dirección de Servicios Generales

Abog. ***Cesar Marin,*** *Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos